



Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina
"Año del 90º Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

Resolución

Número:

Mendoza,

Referencia: Resol. Otorgamiento de puntaje para el curso N° 7713 "Introducción a la Inteligencia artificial" Universidad FASTA – Facultad de Ciencias de la Educación

VISTO el EX-2026-02283774-GDEMZA-MESA#DGE, por el que se solicita el otorgamiento de puntaje para el curso "Introducción a la Inteligencia artificial", presentado por la **Universidad FASTA – Facultad de Ciencias de la Educación**, ante la Dirección de Educación Superior, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado proyecto fue presentado por la Universidad FASTA – Facultad de Ciencias de la Educación, registrado en la Base de Datos de cursos con otorgamiento de puntaje bajo el Número: **295**;

Que el establecimiento que lo ofrece corresponde a una Universidad que desarrolla proyectos pedagógicos vinculados con la Política Educativa Nacional y Provincial, y por tanto se enmarca dentro de lo establecido por el Anexo Único, Capítulo 1, Parte A de la Resolución N° 4516-DES-24;

Que los profesionales a cargo del dictado del curso poseen título de Nivel Superior pertinente para el área de conocimiento de la propuesta ofrecida;

Que la planificación de los procesos educativos constituye un eje sustantivo de la Política Educativa Provincial y que la evaluación y el otorgamiento de puntaje de los proyectos deben realizarse en un marco de legalidad, transparencia y ecuanimidad;

Que la propuesta constituye una iniciativa destinada a asegurar el mejoramiento de la capacitación inicial y continua de los docentes como factor clave de la educación, proyectando la redefinición de componentes del formato escolar tradicional, promoviendo nuevos medios de habitar las escuelas y proporcionando herramientas para la innovación y reflexión sobre la práctica compartida con los estudiantes;

Que el presente curso tiene como objetivos, comprender conceptos básicos del funcionamiento de la inteligencia artificial; aprender a utilizar la IA generativa como herramienta potenciadora del trabajo docente e introducir la lógica de los prompts y su impacto en los resultados;

Que las actividades orientadas al desarrollo instructivo en las que el docente resulta protagonista, desde sus necesidades, su capital cultural y su experiencia en general, posibilitan el acceso a mejores condiciones laborales, fortalecen su autoridad pedagógica y contribuyen a desarrollar procesos democráticos de gestión institucional;

Que el equipo de evaluadores de los proyectos para el desarrollo profesional docente ha emitido informes de evaluación favorables de la propuesta presentada, resultando **APROBADA**.

Por ello,

LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Apruébese el siguiente curso, a los efectos de su reconocimiento y el otorgamiento de puntaje correspondiente:

1. Institución N°: 295.
2. Nombre: **Universidad FASTA – Facultad de Ciencias de la Educación.**
3. Proyecto: **“Introducción a la Inteligencia artificial”.**

N° de Identificación	Nombre del curso	Profesionales que elaboran y dictan	Duración		Puntaje para profesionales	
			Cantidad de horas presenciales	Cantidad de horas no presenciales	Para títulos de base con 3 puntos	Para títulos de base con 16 puntos
7713	“Introducción a la Inteligencia artificial”	SEGURA, Eleonora	2	10	0,005250	0,028000

N° de Identificación	Nombre del curso	Profesionales asistentes al curso	Duración		Puntaje para asistentes	
			Cantidad de horas presenciales	Cantidad de horas no presenciales	Para títulos de base con 3 puntos	Para títulos de base con 16 puntos
7713	“Introducción a la Inteligencia artificial”	(Según cuadro de destinatarios especificado en el punto 4 “destinatario” explicitado a continuación)	2	10	0,003990	0,021000

Evaluación

- De proceso: Completar cuestionarios de autoevaluación al finalizar cada módulo, los cuales permiten afianzar los conocimientos adquiridos y garantizar la comprensión de los contenidos.
- De resultado: Trabajo final integrador, que consistirá en responder preguntas de metacognición relacionadas con la experiencia de elaboración del diseño de su propio curso o currícula, consolidando así los contenidos y habilidades desarrolladas a lo largo de la cursada.
- Criterios de evaluación: 80% asistencia a dos encuentros sincrónicos, aprobar con el 60% los cuestionarios de autoevaluación de cada módulo y aprobar el Trabajo final integrador.

Modalidad: Combinada

4. Destinatarios:

- Docentes de todos los niveles educativos.
- Personas que diseñan sus propios cursos.
- Facilitadores pedagógicos.

Artículo 2do.-La Institución deberá confeccionar la certificación según lo especificado por normativa/indicaciones vigentes del área de referencia.

Artículo 3ro.-Dispóngase que el curso, aprobado por la presente Resolución, tendrá vigencia por dos años calendario a contar desde la fecha de emisión de la misma, según lo reglamentado por la Resolución N° 4516-DES-24;

Artículo 4to.- Comuníquese a quienes corresponda y a las respectivas Juntas Calificadoras de Méritos, de todos los niveles y modalidades, para su inclusión en las bases de datos, a fin de que pueda reconocerse y computarse el antecedente a quienes obtengan la certificación correspondiente e insértese en el Libro de Resoluciones.-